

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5672 *UNIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE TENERIFE, S.A.*

Por acuerdo unánime del Consejo de Administración de "UNIÓN DE COMERCIANTES, INDUSTRIALES Y AGRICULTORES DE LA ISLA DE TENERIFE, S.A." (en adelante, la "Sociedad") se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de junio de 2016, que se celebrará en primera convocatoria, a las 11:00 horas, en el domicilio social sito en Santa Cruz de Tenerife (Tenerife) en Plaza de la Candelaria 6, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, si a ello hubiere lugar, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, así como de la propuesta de aplicación de resultados de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión social efectuada por los administradores de la Sociedad durante los ejercicios 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Tercero.- Plena derogación de los Estatutos Sociales vigentes y aprobación de unos nuevos que los sustituyen.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración, y a cada uno de sus miembros, incluidos su Secretario y Vicesecretario, para la adquisición de acciones de la propia Sociedad en los términos de los artículos 145 y siguientes del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, LSC) y dotación de la reserva correspondiente.

Quinto.- Cese y nombramiento de Administradores.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta o designación de interventores a estos efectos.

Se recuerda a los señores accionistas el derecho a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, de conformidad con el artículo 272 de la LSC.

Asimismo, de conformidad con el artículo 287 de la LSC, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el Informe sobre la misma elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de mayo de 2016.- Antonio A. Daroca Vinuesa, Vicesecretario del Consejo de Administración.

ID: A160031846-1

cve: BORME-C-2016-5672